



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°532- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 30 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°2830-2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, suscrita por los Moradores, del caserío Lipanga; el Informe N°183-2020-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, suscrito por el Responsable Técnico, el Informe N°387-2020-MDH-SGEO, suscrito por la Subgerencia de Estudios y Obras; el Informe N°1318-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; los Informes N°1474 y 1610-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°1092-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, los Moradores, del caserío de Lipanga, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: Materiales de construcción para el mejoramiento de la infraestructura de la casa comunal de rondas del caserío; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Obras de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°1318-2020-MDH-GI, avalando el Informe N°387-2020-MDH-SGEO de la Subgerencia de Estudios y Obras, mismo que alcanza el Informe de Evaluación Técnica, del responsable técnico, que detalla los materiales necesarios y acredita la necesidad de atender con el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N°1474-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (Calamina Galvanizada) para la cobertura del techo de local comunal de rondas del caserío Lipanga, por la suma de S/1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°1092-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de noviembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (Calamina Galvanizada) para la construcción de la cobertura del techo de la casa comunal de rondas del caserío Lipanga, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario. N°0000001066-2020, por el importe de S/1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1610-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo para la adquisición de materiales (Calamina Galvanizada) para la construcción de la cobertura del techo de la casa comunal de rondas del caserío Lipanga, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°532- 2020-MDH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por los Moradores, del caserío Lipanga, en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales de Construcción, por un monto que asciende a S/1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
2830-2020	MORADORES DEL CASERIO	CALAMINA GALVANIZADA DE 3.60mx0.83mx0.22mm	50	UND	34.80	1,740.00
TOTAL S/						1,740.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVIDORO LARA TINEO  
ALCALDE

